



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0194 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 26 MAY 2017



### VISTOS:



La Resolución Ejecutiva Directoral N° 01720-2016-REGION – ANCASH – DIRES/DG, de fecha 22 de Noviembre del 2016, mediante la cual se designa al M.C. **LUIS ALFONSO JOHANSON ARIAS**, en el cargo de confianza de Director del Hospital REGIONAL “Eleazar Guzmán Barrón” de Chimbote, Nivel remunerativo F-4, de la Dirección Regional de Salud Ancash, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante La Resolución Ejecutiva Directoral N° 01720-2016-REGION – ANCASH – DIRES/DG, de fecha 22 de Noviembre del 2016, mediante la cual se designa al M.C. **LUIS ALFONSO JOHANSON ARIAS**, en el cargo de confianza de Director del Hospital REGIONAL “Eleazar Guzmán Barrón” de Chimbote, Nivel remunerativo F-4, de la Dirección Regional de Salud Ancash.

Que, es atribución del Gobernador Regional el designar y cesar al Gerente General regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza en el ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y normas conexas;



## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación M.C. **LUIS ALFONSO JOHANSON ARIAS**, en el cargo de confianza de Director del Hospital REGIONAL “Eleazar Guzmán Barrón” de Chimbote, Nivel remunerativo F-4, de la Dirección Regional de Salud Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al M.C. **IVONNE EDITH CUADROS RIVERA**, en el cargo de confianza de Director del Hospital REGIONAL “Eleazar Guzmán Barrón” de Chimbote, Nivel remunerativo F-4, de la Dirección Regional de Salud Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
 Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

